

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA TELEF. (0387) 4255404/330/332
RESOLET CAONS/INSTERNA Nº 472/02

SALTA, 29 AGO 2002 Expediente Nº 12.171/01

#### VISTO:

La Resolución Interna Nº 417/01, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna María Guillermina FACCIOTTI, L.U. Nº 601.053, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita por nota, se le conceda prórroga para completar la elaboración de su proyecto de Tesis por encontrarse en el noveno mes de gestación de embarazo normal.

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria 216/91 -Reglamento de Tesis - establece en su artículo 8º lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo total de un año calendario a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del Tema para la presentación oral del proyecto de investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área a fin al tema citados con carácter obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología cuando lo considere necesario. Vencido este plazo, deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°°.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a Fs. 76 Vta. Considera que el pedido comprendido entre el día 09/04/02 y el 09/06/02 no debe considerarse a los efectos del vencimiento ya que su situación sería de licencia por maternidad.

Que la Comisión, Docencia y Disciplina de este cuerpo, en su despacho Nº 087/02 de fecha 25/06/02, Fs. 78 aconseja otorgar prórroga por un período de tres meses, a partir del 10/09/02 por lo que el vencimiento de la misma caducaría 10/12/02 del presente año.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 09/02 del 06.08.02 aprueba el Despacho de la Comisión.

### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 09/02 del 06/08/02)

RESUELVE:





# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N. 472/02

SALTA, 29 AGO 2002 Expediente Nº 12.171/01

ARTICULO 1º Otorgar a la alumna María Guillermina FACCIOTII L.U. Nº 601.053 de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del proyecto de Tesis (artículo 8º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91), como excepción al Reglamento de Tesis, aprobado por el Comité Asesor, por el término de 3 (tres) meses, a partir del día 10/09/02 por lo que el vencimiento caducaría el 10 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a : Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

O A A. orp ATM SMO

> LIC MARTA JULIA JIMENE SECRETARIA Facultad de Ciencias de le Salud

DECANO Facultad de Ciencias de la Salud